

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la reunión celebrada el día 4 de febrero de 2005, siguiendo las recomendaciones de Gobierno Corporativo y en cumplimiento del acuerdo tercero adoptado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 3 de diciembre de 2004, relativo a la creación de Comisiones especializadas del Consejo, así como en observancia de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

Las normas sobre organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría están recogidas en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe contiene el detalle de las principales actividades realizadas por la Comisión de Auditoría, a lo largo del ejercicio 2020. Al mismo tiempo pretende ser un instrumento eficaz, tanto para el Consejo de Administración a los efectos de aprobar la ejecución de las funciones encomendadas, como para accionistas presentes y futuros de Renta Corporación Real Estate, S.A.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría está integrada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Así mismo designarán como Secretario al que resulte elegido de entre sus miembros.

La Comisión de Auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. está formada a 31 de diciembre de 2020 por los siguientes miembros:

Nombre y Apellidos	Cargo	Naturaleza del Cargo
D. Manuel Valls Morató	Presidente	Externo Independiente
Dña. Elena Hernández de Cabanyes	Vocal	Otros consejeros externos
Dña. Ainoa Grandes Massa	Secretaria	Externo independiente

Durante 2020 no se ha producido cambio alguno en la composición de la Comisión de Auditoría.

Los miembros que actualmente componen la Comisión cuentan con la debida experiencia y competencia para el desempeño de sus funciones, y mantienen un contacto directo con los auditores externos e internos y con los ejecutivos de la Sociedad a fin de recabar la información financiera necesaria.

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría tiene encomendadas las funciones que se detallan a continuación:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Supervisar la eficacia de control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A

tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos (incluidos los fiscales) que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Verificar la existencia y mantenimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera adecuado y efectivo.
- Recibir información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Revisar la política de responsabilidad social corporativa, velando por que esté orientada a la creación de valor, y efectuando el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de

Administración con carácter general o particular.

Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
 - b) Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección de la compañía tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo:
 - a) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener,

en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- b) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos y cualesquiera otras *relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas* y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, *así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*
- c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- e) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- f) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el

trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

- h) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- i) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con la política y la gestión de riesgos:

- a) Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas, informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y de su grupo.
- c) Las Operaciones Vinculadas (de conformidad con el artículo 32), salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Estas funciones, con las que ha venido trabajando durante el 2020 la Comisión de Auditoría, son las mismas que se establecen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2007 y modificados por última vez por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2016.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Así mismo se reunirá cuantas veces sea convocado por su Presidente, cuando éste lo estime conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas, o a petición de cualquiera de sus miembros.

Están obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin por el mismo. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría podrá recabar, cuando lo considere necesario para el adecuado y mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos independientes.

REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría celebró 4 reuniones, a las que asistieron todos sus miembros presentes y siempre que se ha considerado oportuno, otros miembros de la Alta Dirección.

La Comisión de Auditoría solicitó la asistencia de los auditores de la firma de auditoría de la Sociedad en la reunión celebrada para revisar y analizar las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2019.

Se presenta a efectos informativos el índice de los asuntos examinados en las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2020:

Reunión de 25 de febrero de 2020

1. *Revisión de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dominadas correspondientes al ejercicio social 2019*
2. *Revisión y aprobación de la información financiera anual correspondiente al ejercicio social 2019*
3. *Auditores de cuentas*
 - a. *Informe de independencia de auditores*
 - b. *Informe reelección auditores para el ejercicio 2020*
4. *Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera*
5. *Plan Estratégico 2020-2024 y Presupuesto 2020*
6. *Aprobación del Informe Anual de la Comisión de Auditoría*
7. *Informe anual de la evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría*
8. *Plan Anual de Auditoría Interna*
9. *Blanqueo de Capitales*
10. *Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés*
11. *Prevención de riesgos penales*
12. *Ruegos y preguntas*
13. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta*

Reunión de 12 de mayo de 2020

1. *Revisión y aprobación de la información financiera periódica correspondiente al 1^{er} trimestre del ejercicio social 2020*
2. *Comisión COVID 19*
3. *Blanqueo de Capitales*
4. *Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés*
5. *Ruegos y preguntas*
6. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta*

Reunión de 22 de julio de 2020

1. *Información financiera periódica correspondiente al 1^{er} semestre del ejercicio social 2020*
2. *Honorarios auditores*
3. *Comisión COVID 19*
4. *Planes de Acciones*
5. *Reglamento Interno de Conducta*
6. *Protección de datos*
7. *Conflicto de interés*
8. *Riesgos penales*
9. *Operaciones con partes vinculadas*
10. *Ruegos y preguntas*
11. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta*

Reunión de 27 de octubre de 2020

1. *Información financiera periódica correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio 2020*
2. *Comisión COVID-19*

3. *Retribución variable*
4. *Mapa de riesgos*
5. *Riesgos penales y comité penal*
6. *Protección de datos*
7. *Operaciones vinculadas y conflictos de interés*
8. *Ruegos y preguntas*
9. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta*

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Se presenta a continuación un resumen de las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2020, destacando los asuntos más relevantes tratados por el mismo en relación con las distintas materias de su competencia:

A) En relación con los estados financieros:

- La Comisión recepcionó el informe de auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. y de las Sociedades de su Grupo, correspondientes al ejercicio 2019, realizados por la firma auditora Deloitte, S.L. La opinión de los auditores sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019, de la misma manera que en ejercicios anteriores, puso de manifiesto que expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad y del Grupo.
- La Comisión propuso al Consejo de Administración, el informe de auditoría de las cuentas anuales 2019 de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con la opinión favorable de Deloitte, S.L. Los auditores comparecieron en la Comisión para explicar el contenido del informe.
- La Comisión realizó una revisión y análisis de los resultados correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2020 y, no habiendo hallado elementos que pusieran en duda la imagen fiel de los estados financieros revisados y analizados, acordó someter a la aprobación del Consejo de Administración la información periódica correspondiente a dichos trimestres, así como su posterior remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a las Sociedades Rectoras de Bolsas donde se negocian las acciones de la

Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y en la Orden de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores.

B) En relación con la auditoría externa de cuentas:

- Después de analizar y revisar la propuesta de honorarios presentada por la firma de auditoría de la Sociedad, Deloitte, S.L., para realizar el trabajo de revisión de las cuentas del ejercicio 2020 correspondientes a Renta Corporación Real Estate, S.A., a las sociedades de su Grupo y a las sociedades con las que forma Grupo Consolidado, la Comisión de Auditoría acordó aceptar las referidas propuestas.
- La Comisión de Auditoría realizó el informe de independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2019 de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

C) En relación con el control interno y gestión de riesgos:

- La Comisión de Auditoría analizó y revisó todas las operaciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas y conflictos de interés durante el ejercicio 2020.
- La Comisión de Auditoría revisó y debatió el seguimiento del Plan Anual de Auditoría de la Sociedad, concretamente la actualización del mapa de riesgos.

D) En relación con la normativa de cumplimiento, la Comisión:

- realizó una revisión del Informe emitido por Deloitte, S.L. sobre las Recomendaciones de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIF).
- realizó una revisión del Informe emitido por Deloitte, S.L. sobre la prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Finalmente cabe destacar la creación de una Comisión COVID-19 que está destinada a supervisar muy de cerca la evolución de la situación del estado de alarma, con el fin

de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse, realizando un plan de contingencia a aplicar en el grupo e informando de sus conclusiones al Consejo de Administración.

Esta Comisión COVID reporta a la Comisión de Auditoría y la frecuencia con la que se reúne, la determinan sus miembros en función de la evolución del estado de alarma, pero en principio, será mensual y se prolongará hasta que finalice esta situación.

La Comisión COVID 19 está formada por:

- Presidente de la Comisión de Auditoría
- Consejero Delegado
- Director General Corporativo

CONCLUSIÓN

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha ejercido adecuadamente las funciones que le asignan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, en sus principales ámbitos de actuación.

Como resultado de todas las actividades anteriormente expuestas, la Comisión ha podido verificar que los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados y, en consecuencia, asegurar que las cuentas anuales a formular por el Consejo de Administración expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Así mismo la Comisión ha constatado que las cuentas anuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, de Renta Corporación Real Estate, S.A. y de su Grupo de Sociedades, explican con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.

La Comisión ha supervisado los contenidos del informe de auditoría del ejercicio 2019, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales de dicho informe sean redactados de forma clara y precisa.

En el área de cumplimiento, la Comisión se siente satisfecha con los procesos internos establecidos durante el ejercicio 2020 para asegurar el correcto cumplimiento de la

normativa legal vigente, y de las políticas, normas y procedimientos internos del Grupo.

En conclusión, la Comisión de Auditoría no destaca ninguna incidencia surgida en relación con las funciones que le son propias, siendo su opinión favorable para el ejercicio 2020.

Los miembros de la Comisión de Auditoría proceden a suscribir el presente Informe sobre el desarrollo de sus actividades durante 2020, que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 24 de febrero de 2021